



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 032- GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 15-CT-GADMLA-2018, la Comisión de Terrenos, manifiesta: La Comisión de Terrenos del GADMLA, en base a la información que a continuación se detalla, tiene a bien informar al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1) La Comisión de Legislación y Fiscalización del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, mediante Informe No. 003-CLF-GADMLA-2018, de fecha 09 de enero del 2018, informa al Sr. Alcalde que, el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "El Taxista" de la Parroquia Santa Cecilia, está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, goza de legalidad y es conveniente para el GADMLA, proceder con la revisión y validación de la documentación existente, a fin de atender el requerimiento del propietario de las tierras que pretende fraccionarlas, mediante lo que se autodenomina Lotización "El Taxista";

2) El Concejo Municipal en sesión ordinaria del día 19 de enero del 2018, mediante Resolución de Concejo No. 013-GADMLA-2018, por unanimidad resuelve: "Aprobar el Informe No. 003-CLF-GADMLA-2018 de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "El Taxista" de la Parroquia Santa Cecilia, y aprobar en primer debate y pasar a la Comisión de Terrenos para su respectivo análisis";

3) La Gestión de Procuraduría Sindica, mediante Oficio No. 048-AJ-GADMLA-2018, de fecha 07 de febrero del 2018, emite un criterio legal sobre el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "El Taxista", de la Parroquia Santa Cecilia, manifestando que dicho proyecto de Ordenanza cumple con lo establecido en el Art. 424 del COOTAD; así como la Resolución de Concejo No. 226-GADMLA-2013, de fecha 13 de diciembre del 2013;

4) El 06 de febrero del 2018, previa convocatoria a sesión ordinaria, se reúne la Comisión de Terrenos con la presencia de la Lda. María Esther Castro, Sr. Javier Pazmiño Calero y Sra. Frinc Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de la referida comisión; y conjuntamente con los Funcionarios Municipales: Dr. Willán Villarreal – Delegado del Procurador Síndico; Arq. Nilo Muñoz – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ing. Francisco Torres – Jefe de Catastros Urbano y Rural, Arq. Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana y Arq. Antonella Alvarado – Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, se procedió al análisis de la Resolución de Concejo No. 013-GADMLA-2018 referente al Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "El Taxista", la misma que de acuerdo al criterio técnico y legal cumple con lo establecido en la normativa Municipal. Posteriormente se realizó la inspección de campo, conjuntamente con el Sr. José Cusco, donde se pudo constatar lo siguiente: - apertura y lastrado de calles; - área verde en un solo bloque; - Tendido eléctrico; y, Mojoneros manzaneros.

Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, luego del análisis de rigor correspondiente y la respectiva inspección de campo, por unanimidad sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "El Taxista" de la Parroquia Santa Cecilia, con las siguientes consideraciones:

a) Al final del texto del Art. 5, luego de la palabra "COOTAD", agreguese la siguiente frase: "Obras que serán ejecutadas por el Lotizador previo a la aprobación de la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización El Taxista".

b) Al final del texto del Art. 7, luego de la palabra "COOTAD", agreguese la siguiente frase: "Obras que serán ejecutadas por el Lotizador previo a la aprobación de la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización El Taxista".

Que, en el quinto punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del dieciséis de febrero del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 15-CT-GADMLA-2018 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que autoriza la Legalización de Planos de la Lotización "El Taxista", parroquia Santa Cecilia;



Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad,**

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 15-CT-GADMLA-2018 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que autoriza la Legalización de Planos de la Lotización "El Taxista", parroquia Santa Cecilia.....
-LO CERTIFICO.

Nueva Loja febrero 16, 2018


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

